



Resolución de Administración N° 883 - 2016-OEFA/OA

Lima, 31 OCT. 2016

VISTOS:

El Informe N° 577-2016-OEFA/OA-RRHH, del 27 de octubre del 2016, elaborado por la Responsable (e) de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 154-2014-OEFA/PCD, del 20 de noviembre del 2014, se resolvió aprobar la institucionalización del "Concurso anual para el reconocimiento de los colaboradores del OEFA que destaquen en el cumplimiento de valores éticos institucionales", asimismo se encargó a la Oficina de Administración aprobar los Lineamientos Generales del mencionado Concurso;

Que, con Resolución de Administración N° 544-2015-OEFA/OA, del 16 de noviembre del 2015, se actualizaron los Lineamientos Generales del "Concurso anual para el reconocimiento de los colaboradores del OEFA que destaquen en el cumplimiento valores éticos e institucionales";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 119-2015-OEFA/SG, del 31 de diciembre del 2015, se aprobó el "Plan Anual de Bienestar Social y Desarrollo Humano dirigido al personal del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA 2016", en el que, de conformidad con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 154-2014-OEFA/PCD, se consideró el "Concurso anual para el reconocimiento de los colaboradores del OEFA que destaquen en el cumplimiento de valores éticos e institucionales";

Con el visado de la Responsable (e) de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, y en cumplimiento de lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 154-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Numeral 4 de los Lineamientos Generales del "Concurso anual para el reconocimiento de los colaboradores del OEFA que destaquen en el cumplimiento de valores éticos e institucionales", aprobado por Resolución Administrativa N° 544-2015-OEFA/OA, del 16 de noviembre del 2015, de conformidad con el siguiente texto:

"4. REQUISITOS PARA SER CANDIDATO

Son requisitos para ser candidato:

- a) Ser trabajador con vínculo laboral vigente con el OEFA o ser practicante o secigrista.
- b) No ser personal directivo o de confianza del OEFA.
- c) Tener una conducta intachable de sanciones disciplinarias imputadas al candidato y/o cualquier otro medio que estime conveniente el Comité Evaluador".

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA MARÍA GUTIÉRREZ CABANI
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

